

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 29 SEP 2020

**Ref. 110014003082-2020-00644-00**

De conformidad con el Artículo 90 del Código General del proceso se **INADMITE** la presente demanda para que, dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

1. Alléguese de manera legible imagen del dorso del título-valor, así como de los sellos donde se evidencie el protesto y titular de la cuenta a que pertenece el cheque utilizado como base de la acción.

2. Aclárese por qué se solicitó orden de pago respecto del señor Carlos Sarmiento Romero, puesto que en los hechos de la demanda se afirmó que el título fue girado por el representante legal de la sociedad Carnes Finas Porkidabas S.A.S.

3. Integrar y presentar una nueva demanda que contenga cada una de las correcciones descritas en este proveído.

Lo anterior debe ser allegado dentro del término señalado al correo electrónico [jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co).

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá D.C., el día 30 SEP 2020  
Por anotación en estado N° 066 de  
esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a  
las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario